Anexo

Número: IF-2023-46714436-GCABA-MEDGC

Buenos Aires, Miércoles 20 de Diciembre de 2023

Referencia: ANEXO

Delegación a favor de la Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos.

1. Nombrar y dar de baja a los responsables de la administración de los fondos de movilidad, de cajas chicas, y la aprobación de la rendición de estas últimas.

2. Resolver la aprobación de pago de subsidios a asociaciones cooperadoras.

3. Suscribir la recepción provisoria y definitiva de obra pública.

4. Suscribir los actos administrativos de adjudicación, modificación, ampliación, aprobación de adicionales y todo otro acto administrativo relativo a Trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los Trabajos de Obra de Mantenimiento, las Tareas de Saneamiento, la Desinfestación y Desinfección de los edificios escolares.

Delegación a favor de la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje.

1. Aprobar, modificar y/o rectificar la Agenda Educativa mediante la cual se establece anualmente el cronograma indispensable para el funcionamiento del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Aprobar las solicitudes de auspicios salvo las presentadas por las organizaciones sindicales.

Delegación a favor de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

1. Liquidación de haberes correspondientes a las altas administrativas de personal docente interino.

2. Requerimientos de permanencia activa del personal docente.

3. Resolver los requerimientos de permuta y readmisión realizados por personal docente.

4. Resolver la asignación de funciones y ubicación del personal docente que haya sido destinado a tareas auxiliares por disminución o pérdida de aptitudes.

5. Resolver la asignación de funciones del personal docente que requiera otras tareas por embarazo.

6. Aprobar las designaciones y ceses del personal docente titular e interino.

7. Efectuar los reconocimientos de servicios que solicite el personal docente.

8. Definir los llamados a concursos docentes, y la aprobación de los listados y orden de mérito.

9. Aprobar los cursos de capacitación docente que sean requeridos por las universidades de gestión estatal y las organizaciones sindicales.

10. Aprobar las designaciones y ceses del personal incorporado a la planta transitoria docente.

11. Aprobar solicitudes de auspicios presentadas por las organizaciones sindicales.

12. Resolver los requerimientos de disponibilidad y su prórroga, realizados por personal docente conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.544 y normas reglamentarias.

13. Disponer el cese de la disponibilidad del personal docente conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.544 y normas reglamentarias.

14. Resolver los pedidos de renuncia efectuados por el personal docente conforme lo establecido en la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.544 y normas reglamentarias.

15. Resolver los pedidos de renuncia efectuados por el personal docente en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62.

16. Aprobar los ceses del personal docente por inasistencias injustificadas, vencimiento del plazo previsto en el Decreto Nacional N° 8820/62 y vencimiento de la intimación a obtener la jubilación ordinaria.

17. Resolver las solicitudes de traslado provisorio interjurisdiccional y definitivo a la jurisdicción.

18. Aprobar los Proyectos Curriculares Institucionales, de los establecimientos educativos a su cargo que cumplan lo previsto por la Resolución N° 306-SSPLINED/16 y/o la que en su futuro la reemplace.

Delegación en favor de la Dirección General de Personal Docente y No Docente.

1. Justificar hasta un máximo de 90 (noventa) inasistencias, sin goce de haberes, de los docentes dependientes del Ministerio de Educación, al sólo efecto de la retención del cargo.

2. Conceder o rechazar solicitudes de licencias y, de corresponder, prórrogas de licencias contempladas en los artículos 66, 69 incisos ch), d), g), h), i), j), l), y 70.

3. Aprobar las designaciones y ceses del personal docente suplente.

4. Intimar a los docentes que reúnan las condiciones necesarias para obtener la jubilación ordinaria en su máximo porcentaje a iniciar los trámites jubilatorios.

Delegación a favor de la Dirección General Agencia de Aprendizaje a lo largo de la Vida.

1. Readecuar el Nomenclador General de Acciones aprobado por Resolución Nº 1932-SED/02 (y modificatorias).

2. Aprobar modificar y/o ampliar los criterios para la organización y funcionamiento de las mesas para el análisis e implementación de oferta educativa de formación profesional y nivel técnico superior de gestión estatal.

Delegación a favor de la Dirección General Educación de Gestión Privada.

1.Autorizar la matriculación de estudiantes por parte de los establecimientos educativos supervisados.

Delegación a favor de la Dirección General Coordinación Legal e Institucional.

1. Intimar la desocupación de inmuebles previo al desalojo administrativo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.20 12:07:55 -03:00

Maria de las Mercedes Miguel
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.20 12:07:56 -03:00